



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial por sustanciar.
Sírvase Proveer, Tuluá, 19 de agosto de 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1294
RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2018-00157-00
INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES
EN EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA LOAIZA GRACIA
DEMANDADO: ROGELIO ROMÁN SÁNCHEZ.
INCIDENTALISTA: SANDRA PATRICIA MUÑOZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle del Cauca, veinte (20) de agosto del año dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso **INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO DE BIENES MUEBLES**, tramitado al interior del presente **EJECUTIVO**, la apoderado de la parte incidentalista en respuesta al requerimiento anterior informa los correos electrónicos de las personas que deberán hacerse presente virtualmente para la recepción de los testimonios, en la fecha que el juzgado indicará posteriormente.

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ANEXAR Y PONER EN CONOCIMIENTO, la información allegada por la apoderada de la parte incidentalista, la cual será tenida en cuenta en su debida oportunidad.

SEGUNDO: REQUERIR nuevamente a la señora **BEATRIZ ELENA LOAIZA GRACIA** y a su apoderado para que informen si los correos aportados con su escrito obrante a folio 44 del cuaderno incidental, se encuentran activos, para lo cual se les concede el termino de 5 días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia. De no dar respuesta se entenderá que a esos correos se le puede citar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA
Hoy: 21 AGO 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 021 .
 LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario